



CERTIFICADO

Expediente núm.:	Órgano colegiado:
JGL/2024/6	La junta de gobierno local

**Maria Fisco Compte, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

«11-. APROBAR, SI SE TERCIA, LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN AL «INSTITUT D'ESTUDIS PENEDESENCS» (EXPEDIENTE 487/2024)

PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la solicitud presentada por el señor Marçal Diaz Ros en nombre del "Institut d'Estudis Penedesencs", registro de entrada 2024-E-RE-229 de 06 de marzo de 2024, donde aportaba documentación con tal de solicitar una subvención para cubrir los gastos del proyecto "Divulgación de la Cultura en el Penedès".

Visto el informe de Secretaria sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable para conceder directamente las subvenciones nominativas prevista en el presupuesto general de la entidad local, y visto el informe favorable de fiscalización limitada previa de requisitos básicos.

Por parte de la regiduría de Cultura se ha certificado el cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Siendo concededores del trabajo que realiza el «Institut d'Estudis Penedesencs» en el fomento de la cultura a escala de «vegueria del Penedès» y del mundo local.

